

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Siete de Murcia

1729 Juicio verbal 415/2017.

N.I.G.: 30030 42 1 2017 0006988

JVB Juicio Verbal 415/2017

Procedimiento origen: JVB Juicio Verbal

Sobre Otras Materias

Demandante: Abasic S.L.U.

Procurador: Antonio Abellán Matas

Abogado: Marilexis Cabrera Francisco

Demandado: Carmen Martínez Martínez

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber:

Sentencia número 52/18

Juez que la dicta: Magistrado-Juez Guzman Pérez.

Lugar: Murcia.

Fecha: nueve de marzo de dos mil dieciocho.

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 915/2017, seguidos por las partes, de una y como demandante, la mercantil "Abasic SLU", representada por el procurador don Antonio Abellán Baeza y dirigida por la letrada doña Marilexis Cabrera Francisco, y de otra, como demandada, doña Carmen Martínez Martínez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 479,95 euros, y,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la mercantil "Abasic SLU", representada por el procurador don Antonio Abellán Baeza contra doña Carmen Martínez Martínez, en situación procesal de rebeldía,, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de cuatrocientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos de euro (479,95€) más el interés legal de la citada cantidad desde el 19 de abril de 2017 hasta la fecha de la presente resolución y el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, todo ello con expresa condena al pago de las costas procesales a la parte demandada.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso (455.1 LeCivil).

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos principales por el Sr./Sra. Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado, administrando justicia en nombre de S. M. el Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.



Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a Carmen Martínez Martínez.

En Murcia, 31 de julio de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.